



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01112193--UNC-ME#FAUD - RENUNCIA PERSONAL DOCENTE

VISTO:

El Expediente EX -2023-01112193—UNC-ME#FAUD, por el que el Arquitecto ALEJANDRO FABIAN ASBERT (LEGAJO N° 45134), eleva renuncia a su cargo Docente;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente eleva la renuncia al cargo de Asistente Semidedicación, interino, en la cátedra de Arquitectura I "B", como suplente de la Arquitecta MALVINA ZAYAT,

Que el presente pedido se fundamenta, en razón de haber sido designado, por concurso, en un cargo de iguales características,

Que en razón de ello, corresponde aceptar la renuncia presentada por el Arq. ASBERT, a su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semidedicación, interino en la cátedra de Arquitectura I "B", a partir del 08/11/2023,

Que el Area de Personal ha emitido el correspondiente informe técnico,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el Arquitecto ALEJANDRO FABIAN ASBERT (LEGAJO N° 45134), en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semidedicación, interino, en la cátedra de Arquitectura I "B" de la carrera de Arquitectura, como suplente de la Arquitecta ZAYAT, a partir del 08/11/2023.

ARTICULO 2º: Agradecer al Arquitecto ASBERT, por los servicios prestados como Docente en la cátedra de Arquitectura I “B”.

ARTICULO 3º: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 4º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO